

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL

CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO
DEMANDANTE:	ROSA ELVIRA QUINTERO MOLANO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICACIÓN:	76001 31 05 009 2021 00016 01
JUZGADO DE ORIGEN:	NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ASUNTO:	CORRE TRASLADO DE RESOLUCION EMITIDA POR COLPENSIONES
MAGISTRADA PONENTE:	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 379

Santiago de Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que en el presente proceso fue expedida por parte de Colpensiones PROPUESTA DE CONCILIACIÓN, se considera necesario poner en conocimiento, a la parte demandante, con el fin de que se pronuncie sobre la misma en salvaguarda del ejercicio del derecho de contradicción y defensa.

Toda solicitud, incluidos pronunciamientos respecto a las pruebas en traslado, debe ser presentada a través del correo electrónico institucional de la SECRETARÍA DE LA SALA LABORAL - sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, siendo este el ÚNICO CANAL DE RECEPCIÓN con que cuenta este Despacho. Se advierte a los usuarios que en caso de presentarse a través de un canal distinto, debido a las restricciones de acceso en la configuración de los correos electrónicos, las peticiones no serán atendidas.

En consecuencia, se RESUELVE:

1.- PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante la propuesta de conciliación presentada por Colpensiones, para que se pronuncie al respecto. FIJESE POR SECRETARIA dicha propuesta en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunalsuperior-de-cali-sala-laboral/104>

2.- EL ÚNICO CANAL de recepción de este despacho es el correo de la SECRETARÍA DE LA SALA LABORAL sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co. De

presentarse a través de un canal distinto, debido a las restricciones de acceso en la configuración de los correos electrónicos, las peticiones no serán atendidas.

3.- NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/100>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a0b5ab7173933c849abfd40af1af7d918a6ccca71befe5756025a5e34160cd1**

Documento generado en 22/07/2022 12:06:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>